



DIF Sonora Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora

Oficio No. DRH/108/2017 Hermosillo, sonora a 07 de febrero del 2017 "2017: Centenario de la constitución, pacto social supremo de los mexicanos"

A LA CIUDADANIA EN GENERAL:

De acuerdo con lo establecido en el Art. 17 de los Lineamientos Generales de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora en concordancia con el Párrafo Segundo del Art. 17 de esta misma ley, que trata sobre la contratación de servidores públicos, gastos de representación, costos de viaje, emolumentos o pagos por concepto de viáticos y otros semejantes.

En atención a lo anterior, en lo que se refiere al *Art. 14, Fracción IV, Directorio de Servidores Públicos,* informo que el personal de DIF Sonora realiza las funciones que aplican al Fondo Estatal de Solidaridad, toda vez que lo señala el Decreto No. 43 publicado en el Diario Oficial de fecha 29 de Mayo del 2008, en el cual se reforman diversas disposiciones al Decreto que crea el Fondo Estatal de Solidaridad (FES), y que en su *Artículo 11* señala que el Director General del Fondo Estatal de Solidaridad (FES), será el Director General de DIF Sonora.

Lo anterior, para los efectos procedentes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ATENTAMENTE

LIC. MIGUEL MARTINEZ GONZALEZ

Director de Recursos Humanos de DIF Sonora

C. c. p.- Karina Teresita Zárate Félix Directora General Archivo KTZF/MMG/ACOC/rvs

Unidos logramos más